

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION
GENERAL DE ARAGON Y LA SOCIEDAD ARAGONESA DE
TECNOLOGIAS APLICADAS, S.A., PARA LA RECUPERACION E
INFORMATIZACION DE LA TIPOGRAFIA "IBARRA".**

En Zaragoza, a 1 de Junio de 1993.

REUNIDOS

La Diputación General de Aragón, representada por D.^a Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 1993,

Y la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., dependiente del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, representada por D. Jaime Costas Sueiras, como director gerente de la misma.

EXPONEN

Joaquín Ibarra y Marín, nacido en Zaragoza, fue considerado por sus contemporáneos uno de los mejores impresores del siglo XVIII, habiendo perdurado su fama hasta nuestros días.

Una de sus aportaciones más destacadas fue la de promover la creación de una familia tipográfica que ha pasado a la historia con su mismo nombre, siendo de utilización normal en abundantes ediciones de obras españolas y extranjeras. La acelerada evolución de las técnicas de fotocomposición y edición de textos ha hecho caer en desuso la tipografía "Ibarra" por carecer la misma del adecuado soporte informático.

Las partes que suscriben están interesadas en la recuperación de la tipografía "Ibarra" incorporando la familia de letras que utilizara en sus obras el impresor aragonés a las actuales técnicas de fotocomposición y edición de textos, y su posterior utilización como tipografía netamente aragonesa en determinadas ediciones, consiguiendo la difusión de la misma a nivel internacional, y para ello establecen un convenio de colaboración conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio la recuperación e informatización de la tipografía "Ibarra" conforme al proyecto que se adjunta como Anexo.

SEGUNDA.- La Diputación General de Aragón, con cargo a sus presupuestos, aportará para la ejecución del proyecto la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000' pts.) más I.V.A.

Con dicha aportación la Diputación General de Aragón llevará a cabo la contratación con la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., de los trabajos técnicos necesarios para el tratamiento técnico-informático de la tipografía "Ibarra".

TERCERA.- Por su parte, la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., aportará a la ejecución del referido proyecto las inversiones necesarias en equipamiento informático para la correcta realización del proyecto. A la finalización de sus trabajos entregará a la Diputación General de Aragón un juego de disquetes en versión PC y MAC.

CUARTA.- Las partes podrán disponer del soporte informático de la tipografía "Ibarra" para sus publicaciones, existiendo la posibilidad de cesión de uso a otras instituciones, previo acuerdo de las condiciones en cada caso.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
Departamento de Cultura
y Educación

QUINTA.- La Diputación General de Aragón Y La Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., se reservan todos los derechos tanto de índole intelectual como industrial que se deriven del producto final de este proyecto. La posible comercialización se someterá al acuerdo de las partes.

En el supuesto de que de la explotación del juego de caracteres se deriven derechos económicos, éstos serán repartidos de forma alícuota entre las partes.

SEXTA.- El plazo de ejecución del presente convenio se establece en 5 meses desde la firma del mismo. En todo caso la vigencia del convenio finalizará con la ejecución del proyecto reseñado.

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACION

Fdo.: Blanca Blasco Nogués.

POR LA SOCIEDAD ARAGONESA
DE TECNOLOGIAS APLICADAS,
S.A.

Fdo.: Jaime Costas Sueiras.

CG 190593/17

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1993, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas para la recuperación de la tipografía "Ibarra". Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio, con una aportación de la Diputación General de Aragón de CUATRO MILLONES DE PESETAS más IVA (4.000.000 ptas. + IVA). Tercero.- Autorizar a la Consejera de Cultura y Educación para suscribir el Convenio en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACION a fin de que surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

